



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 009-2022-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA Nro. 009-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 04 de marzo de 2022. Las 11h41.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0097-O de 22 de febrero de 2022, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal; b) Correo electrónico del 22 de febrero de 2022, a las 16:09:43, recibido en la dirección electrónica institucional secretaria.general@tce.gob.ec de: "juansuarez" <juansuarez@cne.gob.ec>; c) El día 24 de febrero de 2022, a las 16:18, se recibe en recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en siete (7) fojas, suscrito por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (E), y en calidad de anexos ocho (8) fojas, en el cual consta la guía de envío Nro.2203303600015 de fecha "2022-02-22 12:02" de la empresa "AGEEPCOURIERECUADOR S.A"; esta documentación ingresa al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia el mismo día, mes y año a las 16h39.

ANTECEDENTES:

1.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 11 de enero de 2022, a las 16h02, un (1) escrito en cinco (5) fojas, como anexos trescientas treinta (330) fojas, suscrito por el licenciado Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze, director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena mediante el cual presenta una denuncia en contra de la señorita **Ketty Juliana Moreira de la Rosa, responsable del manejo económico del Partido Político Izquierda Democrática, Lista 12**, en la provincia de Santa Elena, de la dignidad de Concejales Rurales del cantón Santa Elena de la provincia de Santa Elena del proceso electoral Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (fs. 1-335 vta.)

2.- Mediante acta de sorteo No.002-12-01-2022-SG de 12 de enero de 2022, a las 15h29, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 15h24, de la causa jurisdiccional signada con el número **009-2022-TCE**, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 336-338)

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 14 de enero de 2022, a las 09h06, en cuatro (4) cuerpos constantes en trescientas treinta y ocho (338) fojas, conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora del despacho. (fs. 339)

4.- Auto de 21 de febrero de 2022 a las 14h45, mediante el cual la jueza de instancia dispuso: i) adecuar la denuncia aclarando y ampliando todos los numerales del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral; ii)



señalar con precisión la dirección donde será citada de la señorita Ketty Juliana Moreira de la Rosa, responsable del manejo económico del Partido Político Izquierda Democrática, Lista 12; **iii)** remitir en original o copia debidamente certificada o compulsada del formulario y **"DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA INSCRIPCIÓN DEL RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO Y CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO"** de la señorita Ketty Juliana Moreira de la Rosa, responsable del manejo económico del Partido Político Izquierda Democrática, Lista 12, de la dignidad de Concejales Rurales del cantón Santa Elena de la provincia de Santa Elena. (f.340)

5.- Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0097-O de 22 de febrero de 2022, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, mediante el cual comunica la asignación de la casilla No. 29 al licenciado Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze, director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena. (f. 348)

6.- Correo electrónico del 22 de febrero de 2022, a las 16:09:43, recibido en la dirección electrónica institucional secretaria.general@tce.gob.ec de: "juansuarez" <juansuarez@cne.gob.ec> con el asunto: "SE COMPLETA Y SE ACLARA CAUSA No.009-2022-TCE" en el cual se adjunta un (1) archivo con el título: "**completar causa No. 009-2022-TCE_.pdf**" de tamaño 4MB, que impreso contiene veinte y seis (26) hojas, en el que consta un escrito de la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (E), en copias simples, sin firmas electrónicas que validar; el correo antes detallado es reenviado a la dirección electrónica jazmin.almeida@tce.gob.ec perteneciente a la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, el 22 de febrero de 2022, a las 16h54 y verificado el mismo día, mes y año a las 17h01. (fs. 352-377)

7.- El 24 de febrero de 2022, a las 16:18, se recibe en recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal con trámite: FE-25062-2022-TCE, un escrito en siete (7) fojas, suscrito por la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (E), y en calidad de anexos ocho (8) fojas, en el cual consta la guía de envío Nro.2203303600015 de fecha "2022-02-22 12:02" de la empresa "AGEEPCOURIERECUADOR S.A"; esta documentación ingresa al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia el mismo día, mes y año a las 16h39. (fs. 374-345)

8.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 11 de enero de 2022, a las 15h31, un (1) escrito en cinco (5) fojas y en calidad de anexos trescientas veinte y seis (326) fojas, suscrito por el licenciado Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze, director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena mediante el cual presenta una denuncia en contra de la señorita **Ketty Juliana Moreira de la Rosa, responsable del manejo económico del Partido Político Izquierda Democrática, Lista 12**, en la provincia de Santa Elena.

9.- A la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 007-2022-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 12 de enero de 2022, a las 15h24, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió al doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia.

10.- El 25 de febrero de 2022, a las 09h15, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia, admite a trámite la causa Nro. **007-2022-TCE**.



Causa Nro. 009-2022-TCE

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente procesal de la causa Nro. 009-2022-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra de la señora Ketty Juliana Moreira de la Rosa, responsable del manejo económico del Partido Político Izquierda Democrática, Lista 12, en la provincia de Santa Elena; se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa Nro. 007-2022-TCE, ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra señora Ketty Juliana Moreira de la Rosa, responsable del manejo económico del Partido Político Izquierda Democrática, Lista 12, en la provincia de Santa Elena.

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: "Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya abogado conocimiento del recurso", se ordena la acumulación de la causa Nro. 009-2022-TCE a la causa Nro. 007-2022-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- La Secretaría Relatora de este despacho, una vez que el presente auto haya sido notificado, remita el expediente íntegro al despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) A la licenciada Julia Antonieta Aguilar Pineda, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (E), conjuntamente con su abogado defensor, en las direcciones de correo electrónico: santaelena@cne.gob.ec; juliaaguilar@cne.gob.ec; juansuarez@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 29.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec, enriquevacac@cne.gob.ec y, dayanatorres@cne.gob.ec.

QUINTO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 04 de marzo de 2022


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

